

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

06

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000137

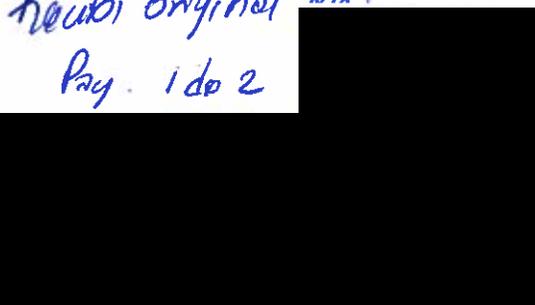
NUMERO DE PROVEEDOR: 50006855 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000202

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704058 ✓	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA ELECTRICO VARIAS INFRAESTRUCTURAS ✓	C/U	1	\$ 2,200.000000	\$ 2,200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA ELECTRICO VARIAS INFRAESTRUCTURAS ✓
DESCRIPCION COMERCIAL:	OBRA ELECTRICA ✓
MARCA DEL PRODUCTO:	NO APLICA
MODELO :	NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA:	NO APLICA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	NO APLICA
FORMA DE ENTREGA :	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA O.C. ✓
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS HABILES ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	NO APLICA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	NO APLICA
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO APLICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL DE ONCOLOGIA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS ✓
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	NO DETALLA LA OFERTA
COLOR:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VENCIMIENTO: NO APLICA
OBSERVACIONES DE POSICION	PRECIO INCLUYE IVA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

*Recubi original de
Pag. 1 de 2*



La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020.
 Ver características técnicas en ofertas.

Ver anexo I

[Handwritten Signature]

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

uso [Handwritten Signature]

*13/Marzo/2020
- 2:00 pm*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000137

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006855 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000202

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A700417	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU	UN	3	\$ 4,360.40000	\$ 13,081.20000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000 BTU ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: UNIDAD MINI SPLIT DE 60,000 BTU/H ✓

MARCA DEL PRODUCTO: LENNOX ✓

MODELO : TSA060S4 / LXGUCMD060 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5-10 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA O.C. ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EEUU/CHINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: EVAPORADOR Y CONDENSADOR ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE ONCOLOGIA ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA ✓

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA ✓

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA ✓

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

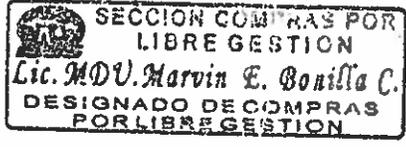
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO APLICA ✓

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA ✓

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓
 Ver características técnicas en ofertas.
 Ver anexo I

[Handwritten signature]



VALOR TOTAL \$ 15,281.20000

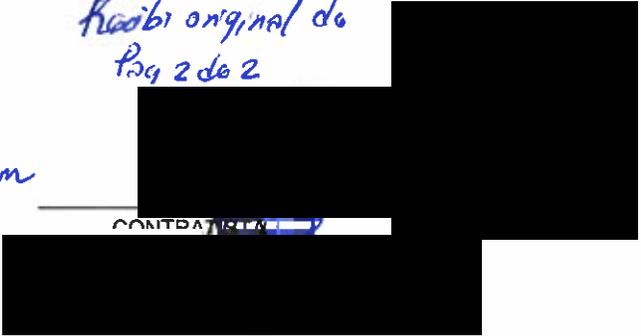
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE marzo 2020

Recibi original de Pg 2 de 2

[Handwritten signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

2:10 pm





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G19000202

Orden de Compra 4620000137 LIBRE GESTION No. 1G19000202

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT PARA ÁREA QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

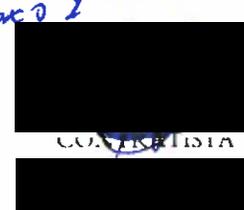
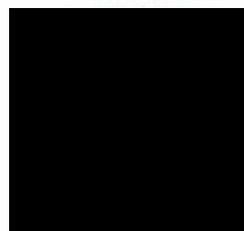
Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

[Handwritten Signature]
 DELEGADA UACI
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DELEGADA



Recibo original de Anexo 1

*13/marzo/2020
2:10 pm*

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Harvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

[Handwritten Signature]
 DESIGNADO POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G19000202

Orden de Compra 4620000137 LIBRE GESTION No. 1G19000202

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT PARA ÁREA QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA."

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CODIGO	NOMBRE	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD
A700417	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 60,000BTU	H. ONCOLOGIA	3
110704058	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICO VARIAS INFRAESTRUCTURAS		1

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	ING. ROBERTO HERNANDEZ	JEFE MANTTO. HMQO

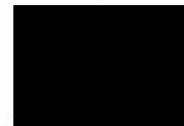
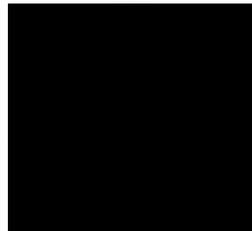
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo 1



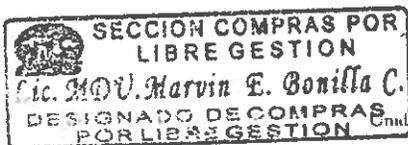
DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



CONFIRMATA



*13/marzo/2020
2:10 pm*



Marvillan
DESIGNADO POR LIBRE GESTION